 <p>U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. Nuestros servicios al alcance de todos</p>	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE No. 007
	COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-ESE
	ACTA DE REUNIÓN No. 07 EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA USI-ESE
	MODULADOR: JULIA PATRICIA RINCÓN DEL CAMPO.
	CÓDIGO:
	FECHA MARZO 20 DE 2021
	SECRETARIA: Técnico Operativo-OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS

TEMAS A TRATAR:

1. Verificación de quórum
2. Revisión y evaluación financiera de los documentos solicitados de la invitación No. 02 de Menor Cuantía.
3. Revisión y aprobación del acta.

RESUMEN:

1. En cuanto al Punto Primero, la Sra. Olga Lucia Osorio Arciniegas en calidad de secretaria del Comité, hace el llamado a lista y constata que se encuentra presente el 100% de los miembros, por lo tanto, existe quórum.
 2. Punto segundo, se realiza elección de Presidente A-doc. y por decisión unánime del comité se designa como Presidente A-doc., a la Dra. Julia Patricia Rincón del Campo.
 3. Se deja constancia que como invitados se encuentran dentro del recinto el asesor jurídico externo Dr. JUSTINIANO PERALTA LAMPREA
 4. En su orden, se procede a la revisión, y análisis de los documentos que rigen el proceso de Invitación de Menor cuantía No. 02 de 2021 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS DE SALUD Y VIGILANCIA HUMANA EN LA UNIDAD INTERMEDIA VIII ETAPA DEL JORDÁN, UNIDAD DEL SUR, UNIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO Y UNIDAD DEL SALADO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.-E.S.E.**
 5. *Prevía verificación de los términos de referencia dispuestos para tal fin de acuerdo con el siguiente orden:* Que para el efecto, el presidente del Comité procede a realizar lectura informativa sobre el presupuesto para atender la contratación, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$353.141.795.00) M/CT.**, afectando los rubros presupuestales No. 2102020211 denominado VIGILANCIA de acuerdo a la Disponibilidad 886 del 10 de febrero de 2021.
- Que se llevó a cabo la Publicación en la página web de Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co y de la entidad USI-ESE. (www.usiese.gov.co), siguiendo los parámetros establecidos en el manual interno de contratación Acuerdo 005 de junio 05 de 2014, adoptado por Resolución 228 de junio 06 de 2014.
- Que teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma inicial de la invitación, se publicó el día 12 de marzo de 2021, la invitación de menor cuantía No. 02 de 2021.
- Que estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades se recibió una (01) observación al contenido de los términos de menor cuantía No. 01 de 2021 por parte de SEGURIDAD SARA LTDA quien observación allega de manera física el día 13 de marzo de 2021.
- Que el día 15 de marzo de 2021, se dio repuesta a las observaciones citadas anteriormente mediante documento independiente debidamente publicado en la plataforma del SECOP I.
- Que dando alcance a las respuestas de las observaciones, el día 15 de marzo de 2021, se generó la adenda No. 001 a la invitación de menor cuantía No. 002, la cual modifico el contenido de los términos de a invitación en lo correspondiente al numeral 04 REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR –
- Que el día 19 de marzo de 202, se generó la adenda No. 02 la cual incluía los factores de desempate para evaluar las propuestas que llegaren a participar en la invitación de menor cuantía No. 02 de 2021.
- Que según cronograma de actividades se dejó entrega de manifestación de intereses habilitaos los días 17 marzo de 2021 hasta las 4y30 p.m., y se recibieron dos (02) manifestaciones de interés por parte de los siguientes participantes:
1. M&O SEGURIDAD, quien allega manifestación de interés el día 17 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

Julia Patricia Rincón del Campo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | ...

← Fwd: [GLPI #0527162] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

From: Soporte <soporte@secop.gov.co>
Sent: Wednesday, March 24, 2021 12:57:39 PM
To: SANDRA HENAO <sajo2003@hotmail.com>
Subject: [GLPI #0527162] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) SANDRA HENAO

Su solicitud sobre 1-SECOP I-GESTIÓN DE ACCESO-COMPRADOR registrado con el número 0527162 a su nombre ha sido resuelto por Lorena Paola Torres Archila , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2021-03-24 12:57

Tipo de solución : Definitivo

Solución :

Cordial saludo

En atención a su consulta sobre como recuperar su contraseña si la plataforma le dice que el usuario no existe, nos permitimos informarle que se hicieron las validaciones correspondientes y se evidencio que el usuario se encuentra bloqueado, por lo cual es necesario esperar dos horas desde la última vez que se intento acceder a la plataforma para poder restablecer la contraseña.

Esperamos con la información suministrada y nuestro acompañamiento haber resuelto su requerimiento.

Recuerde que puede utilizar el sitio de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/sop..> para consultar información y reportar sus solicitudes.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

2. SEGURIDAD SARA LTDA., quien allega manifestación de interés el día 17 de marzo de 2021 a las 8:43 a.m.

Que se fijó en el cronograma de actividades fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 19 de marzo de 2021 hasta las 3:30 p.m.

Que llegada la fecha y hora para la presentación de las ofertas, en la secretaria de la entidad se recibieron dos (02) propuestas, según se desprende del acta suscrita por la funcionaria responsable.

1. SEGURIDAD SARA LTDA., quien allega propuesta el día 19 de marzo de 2021 a las 7:31 a.m. en sobre debidamente sellado y según acta se indica que consta de 703 folios.
2. M&O SEGURIDAD LTDA., quien allega propuesta el día 19 de marzo de 2021 a las 8:42 a.m. en sobre debidamente sellado y según acta se indica que consta de 201 folios.

Que siendo las 2:30 a.m. del día 20 de marzo del año en curso, se da apertura formal a los sobres y se procede a hacer el cotejo del contenido y verificación de folios de las DOS (02) ofertas allegadas de la siguiente manera:

1. La oferta presentada por SEGURIDAD SARA LTDA., persona jurídica con Nit No. 900.194.323-1 y representada legalmente por el señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, presenta UN (01) tomo (A-Z) con 703 folios numerados con sello. Contiene medio magnético -USB – la cual fue cotejada y se evidencio que contiene 714 folios escaneados.
2. La oferta presentada por M&O SEGURIDAD LTDA., persona jurídica con Nit 809.008.620-8 y representada legalmente por CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, presenta UN (01) tomo (A-Z) con 201 folios numerados manualmente.

DOCUMENTO	SEGURIDAD SARA LTDA.	M&O SEGURIDAD LTDA.
<p>A.- Carta de presentación. – Anexo 1 - El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.</p> <p>En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A folio 2 y 3)</p> <p>Aporta anexo No. 01- Carta de presentación de la propuesta, de fecha 18 de marzo de 2021, firmada por el representante legal el señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO identificado con c.c. no. 79.444.926 de Bogotá.</p> <p>El oferente señala que el valor de su oferta económica asciende a la suma de \$353.141.795</p> <p>El plazo de ejecución de cinco (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>Acredita domicilio principal en Manzana D casa 30 – bosques de Varsovia de la ciudad de Ibagué – teléfono de contacto No. 3103212407 -3212038653</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A folio 04 y 05)</p> <p>Carta de presentación de la propuesta, sin fecha, firmada por el representante legal el señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, identificado con c.c. No. 14.219.680 de Ibagué.</p> <p>El oferente señala que el valor de su oferta asciende e a la suma de \$350.594.640</p> <p>El plazo de ejecución Cinco (05) meses</p> <p>Acredita domicilio principal en la calle 17 No. 7-105 barrio Interlaken a de la ciudad de Ibagué – teléfono de contacto No. 3174332442- 2619813.</p>

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>B.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de Un (01) año.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.</p> <p>Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folios 12 al 22)</p> <p>*Aporta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del 2021/15/03 de la Cámara de Comercio de Bogotá, correspondiente a la sociedad SEGURIDAD SARA LTDA., con Nit No. 900.194.323-0</p> <p>Matriculado el 17/01/2008 – matrícula No. 01764803</p> <p>Última fecha de renovación: MARZO 11 de 2021.</p> <p>Representante legal – JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO identificado con c.c. no. 79.444.926 de Bogotá, quien No tiene limitaciones para contratar.</p> <p>El objeto social está relacionado con el de la invitación de menor cuantía No. 02 de 2021.</p> <p>Acredita domicilio principal, en la TRANSVERSAL 21 No 46-18 Bogotá D.C. teléfono 8070918 – 3219068288</p> <p>A folio 20 al 22 aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de Ibagué, en donde se constata que tiene establecimiento comercial denominada SEGURIDAD SARA LTDA.</p> <p>Matricula No. 202874</p> <p>Domicilio en la Manzana C casa 20 urbanización prados del Norte – teléfono 2717717- celular 3219068288</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folios 11 al 13)</p> <p>Aporta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del 2021/15/03 de la Cámara de Comercio de Ibagué, correspondiente a la sociedad M&O SEGURIDAD LTDA., con Nit No. 809.008.620-</p> <p>Matriculado el 05/06/2001 – matrícula No. 132469</p> <p>Última fecha de renovación: Mayo 21 de 2020.</p> <p>Gerente suplente el señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, identificado con c.c. No. 14.219.680 de Bogotá, quien mediante facultades y limitaciones establecidas en el documento de matrícula mercantil a folio 012 r/v, se cita: PARÁGRAFO 1: Autorizar al gerente general y al suplente del gerente para la celebración de todo acto o contrato sin limite de cuantía ya sea en forma individual o en conformación de consorcios o uniones temporales</p> <p>Acredita domicilio en calle 17 No. 7-105 Barrio Interlaken teléfono 3108515059</p>
<p>C.- Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 24)</p> <p>-Aporta fotocopia legible del documento de identificación del señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, portador del documento No. 79.444.926 de Bogotá.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 15)</p> <p>Aporta fotocopia legible del documento de identificación del señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ portador del documento N. 14.219. 680 de Ibagué</p>
<p>D. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Por el 10% del presupuesto oficial Con vigencia de 90 días A partir del cierre del proceso de selección El oferente deberá aportar Constancia pago</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 26 al 33)</p> <p>Aporta póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de fecha 17 de marzo de 2021- No. 1244101205578. A favor de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ, por un valor asegurado de \$35.314.179.50. Vigencia desde el 19 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021. Aporta constancia de pago No. 28349609 por valor de \$72.555.00=</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 50 Y 51)</p> <p>Aporta póliza de seriedad de la oferta expedida por la aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A, de fecha 17 de marzo de 2021- No. 1-100004126. A favor de LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ, por un valor asegurado de \$35.314.179.50.</p>

Julio Ruiz

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

		Vigencia desde el 19 de marzo de 2021 al 29 de junio de 2021. Aporta constancia de pago No. 1575684168 por valor de \$68.782.00=
<p>E.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. PERSONA NATURAL</p> <p>deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo De salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso. PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folio 35)</p> <p>Allega Anexo No. 08 en donde se evidencia certificación de persona jurídica SEGURIDAD SARA LTDA., suscrita por el representante legal el JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO y YENNY EDITH LOZANO LOSADA, con c.c. No. 28.687.719 de Ibagué, T.P. No. 70068-T en calidad de revisor fiscal, de fecha 18 de marzo de 2021 dando de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 donde constata los pagos realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folio 30)</p> <p>Allega Anexo No. 08 en donde se evidencia certificación de persona jurídica M&O SEGURIDAD LTDA., suscrita por el revisor fiscal, la señora ROSIBE OSORIO HERNÁNDEZ, con c.c. No. 65.778.304 de Ibagué, T.P. No. 111016-T de fecha 18 de marzo de 2021 dando de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 donde constata los pagos realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses.</p>
<p>F.- CLASIFICACIÓN RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folios 37)</p> <p>-RUT correspondiente a la persona jurídica SEGURIDAD SARA LTDA</p> <p>Número de formulario No. 14727051847</p> <p>Pertenece al régimen Común</p> <p>Acredita clasificación Actividad 8010-8020-</p> <p>Facturador electrónico</p> <p>Actualizado el día 12 de diciembre de 2020.</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (Folios 28)</p> <p>-RUT correspondiente a la persona jurídica M&O SEGURIDAD LTDA</p> <p>Número de formulario No. 14714559275</p> <p>Pertenece al régimen Común</p> <p>Acredita clasificación Actividad 8010-8020-4321-7490</p> <p>Facturador electrónico</p> <p>Actualizado el día 01 de Octubre de 2020.</p>
<p>G. RUP. Se debe allegar una copia ACTUALIZADO, con fecha de expedición máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre el proceso de selección del contratista. Si se prórroga dicha fecha,</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 39 AL 80)</p> <p>Aporta RUP, correspondiente a persona jurídica SEGURIDAD SARA LTDA, expedido por la cámara de comercio de Bogotá bajo el código de verificación</p>	<p>PRESENTA CUMPLE (A Folio 32 AL 48)</p> <p>Aporta RUP, correspondiente a persona jurídica M&O SEGURIDAD LTDA, expedido por la cámara de comercio de Ibagué bajo el código de verificación</p>

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre</p>	<p>A21338100F02D1 calendarado el 15 de marzo de 2021</p> <p>Su última renovación fue 01 de septiembre de 2020</p>	<p>DQ3eKRXTKW calendarado el 18 de marzo de 2021</p> <p>Su última renovación fue 15 de julio de 2020</p>
<p>H- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (A Folio 90 Y 91)</p> <p>Aporta certificado ordinario No.163148899 correspondiente al señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO. De fecha del 17/03/2021 - obrante a folio 90</p> <p>No reporta sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Aporta certificado ordinario No.163149063 correspondiente a la persona jurídica SEGURIDAD SARA LTDA. De fecha del 17/03/2021 - obrante a folio 91</p> <p>No reporta sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (A Folio 23 y 24)</p> <p>Aporta certificado ordinario No.162639232 correspondiente al señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ. De fecha del 09/03/2021 - obrante a folio 24</p> <p>No reporta sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Aporta certificado ordinario No.162639167 correspondiente a la persona jurídica M&O SEGURIDAD LTDA. De fecha del 19/03/2021 - obrante a folio 23</p> <p>No reporta sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>I- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-</p> <p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (Folio 87 AL 88)</p> <p>Aporta certificado del señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, con verificación No. 79444926210317101407 del 17 de marzo de 2021 – obrante a folio 87.</p> <p>No esta reportada como responsable fiscal.</p> <p>Aporta certificado de la persona jurídica SEGURIDAD SARA LTDA con código de verificación No.9001943230210317101305 del 17 de marzo de 2021.- obrante a folio 88</p> <p>No están reportados como responsable fiscal</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (Folio 21 AL 22)</p> <p>Aporta certificado del señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, con verificación No. 14219680210309174342 del 09 de marzo de 2021 – obrante a folio 22.</p> <p>No esta reportada como responsable fiscal.</p> <p>Aporta certificado de la persona jurídica M&O SEGURIDAD LTDA con código de verificación No.8090086208210305143610 del 05 de marzo de 2021.- obrante a folio 21</p> <p>No están reportados como responsable fiscal</p>
<p>J-CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)</p> <p>El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIOS 93)</p> <p>Aporta certificado de medidas correctivas identificado con el registro interno de validación No. 20890670, correspondiente al señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, de fecha 17 de marzo de 2021</p> <p>No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIOS 26)</p> <p>Aporta certificado de medidas correctivas identificado con el registro interno de validación No. 20704591 correspondiente al señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, de fecha 09 de marzo de 2021</p> <p>No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>
<p>K.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p> <p>El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (A Folio 96)</p> <p>Aporta el Anexo No. 09 certificación de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el señor JORGE OSWALDO CATAÑO GALINDO, representante legal de SEGURIDAD SARA LTDA, de fecha 18 de marzo de 2021.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (A Folio 199)</p> <p>Aporta el Anexo No. 09 certificación de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el señor CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ, representante legal de M&O SEGURIDAD LTDA, de fecha 19 de marzo de 2021.</p>

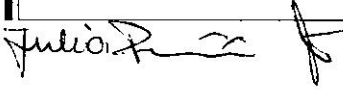
Julia [Firma]

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado</p>		
<p>L. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES</p> <p>El proponente deberá aportar paz y salvo con una antigüedad no Mayor a treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 98)</p> <p>Aporta el paz y salvo expedido por el Ministerio de trabajo – Dirección territorial Tolima - identificada con el No. de radicado 01-03-2021, de fecha 11 de marzo de 2021, en la que se evidencia que SEGURIDAD SARA LTDA, identificada con NIT. No. 900.194.323-0, Registra una averiguación preliminar, no registra sanciones en su contra.</p> <p>Certificación correspondiente al periodo de enero de 2019 a febrero de 2021.</p>	<p align="center">NO PRESENTA – NO CUMPLE</p> <p>No aporta paz y salvo del ministerio de trabajo, sobre la no existencia de conflictos laborales.</p> <p><u>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se solicita al oferente en un plazo no mayor a un (01) día hábil después de la publicación del presente informe, allegar la certificación requerida en los términos de referencia de la invitación de menor cuantía No. 002 de 2021, so pena de rechazo de la oferta</u></p>
<p>M- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y cinco años más, para las modalidades de vigilancia fija y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia. <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO HABILITADOR NO SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</u></p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 100 al 125)</p> <p>A folio 100 aporta certificación expedida por el representante legal JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, de fecha 18 de marzo de 2021, en la cual manifiesta que SEGURIDAD SARA LTDA., cuenta con licencia para operar en la ciudad de Ibagué, lugar donde se presenta el servicio de vigilancia, en caso de ser adjudicado el contrato y se compromete a mantener la licencias vigentes durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más, para las modalidades de vigilancia.</p> <p>Para lo cual no remitimos a la resolución No. 2020410016277 de fecha 24 de abril del 2020, obrante a folios 101 al 102, la cual prorroga la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y SEGURIDAD PRIVADA SARA LTDA., de acuerdo a los dispuesto a decreto 2106 de 2019 – art. 84 – es decir su licencia va hasta el 10 de agosto de 2027.</p>	<p align="center">NO PRESENTA – NO CUMPLE</p> <p>Revisada toda la propuesta allegada por el oferente M&O SEGURIDAD LTDA., no se encontró la licencia de funcionamiento requerida en los términos del proceso de menor Cuantía No. 002 de 2021.</p> <p>El comité rigiéndose a lo establecido en el Numeral 4 .<i>REQUISITOS HABILITANTES O CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR. - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - es un factor el cual se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta y la omisión en la entrega del mismo PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO HABILITADOR NO SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</i></p> <p><u>TENIDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL OFERENTE M&O SEGURIDAD LTDA. QUEDA INHABILITADO PARA SEGUIR PARTICIPANDO EN LA EVALUACIÓN DE MENOR CUANTÍA NO. 002 DE 2021, RAZÓN POR LA CUAL NO APLICA LA SUBSANABILIDAD REQUERIDA ANTERIORMENTE.</u></p>
<p>N- LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS</p> <p>Tanto el proponente como los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta EL REGISTRO TIC, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 542 de 2014.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) que desarrolle el servicio de medios tecnológicos para lo cual deberán presentar la licencia solicitada. No contar con la licencia para la operación de medios tecnológicos, o que la misma no se encuentre vigente al momento de la</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 142 AL 150)</p> <p>Aporta resolución No 3142 del 06 de mayo de 2010, emitida por la Súper intendencia Delegada para la operación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la cual manifiesta el artículo 1 del resuelve: "autorizar el medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada SARA LTDA", con Nit No, 900.194.323-0 – obrante folio 143 de la propuesta.</p> <p>A folio 146 al 150 aporta certificación expedida por EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORACION Y LAS COMUNICACIONES – identificada con el registro Único de TIC No. 96005307</p>	

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.</p>	<p>de fecha 22 de abril de 2020, en la cual certifican el estado del registro - Espectro radioeléctrico para uso privado- espectro radioeléctrico (banda Licenciada) servicios de telecomunicaciones. Todo lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1. De la resolución 2877 de 2011 que hace alusión al otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago a favor del fono único de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>																			
<p>N- RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.</p> <p>El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Super vigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de estos.</p> <p>En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Súper vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>* Uniformes El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:</p> <table border="1" data-bbox="113 1249 533 1693"> <thead> <tr> <th>PERSONAL MASCULINO</th> <th>PERSONAL FEMENINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pantalón</td> <td>Uniforme tipo sastre</td> </tr> <tr> <td>Chaqueta</td> <td>Chaqueta</td> </tr> <tr> <td>Camisa</td> <td>Camisa</td> </tr> <tr> <td>Corbata</td> <td>Corbata</td> </tr> <tr> <td>Calzado</td> <td>Calzado</td> </tr> <tr> <td>Kepis/Gorra</td> <td>Kepis/Gorra</td> </tr> <tr> <td>Placa / Apellido</td> <td>Placa / Apellido</td> </tr> <tr> <td>Carnet de la empresa / ARL</td> <td>Carnet de la empresa / ARL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO	Pantalón	Uniforme tipo sastre	Chaqueta	Chaqueta	Camisa	Camisa	Corbata	Corbata	Calzado	Calzado	Kepis/Gorra	Kepis/Gorra	Placa / Apellido	Placa / Apellido	Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 152 AL 160)</p> <p>Aporta resolución No. 2016-120-0025197 del 19-04-2016, emitida por la súper intendencia de vigilancia y seguridad privada por medio de la cual se resuelve solicitud de cambio de uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada SEGURIDAD SARA LTDA. Obrante 152 al 154</p> <p>A folio 158 al 160 El proponente presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, y la resolución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalón 2. Camisa 3. Cachucha 4. Corbata 5. Chaqueta 6. Overol 7. Calzado 8. Apellido 9. Cinturón/reata 10. Carnet de la empresa/arl 	
PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO																			
Pantalón	Uniforme tipo sastre																			
Chaqueta	Chaqueta																			
Camisa	Camisa																			
Corbata	Corbata																			
Calzado	Calzado																			
Kepis/Gorra	Kepis/Gorra																			
Placa / Apellido	Placa / Apellido																			
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL																			
<p>O-CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES</p>	<p align="center">PRESENTA - CUMPLE (FOLIO 161 Y 162)</p>																			

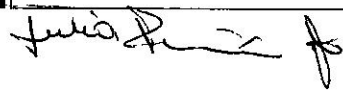
7 

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles, anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	<p>Aporta certificación de fecha febrero 03 de 2021, expedida por la SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA- secretaria general – con radicado No. 2021-001105, en la cual se certifica que la empresa SEGURIDAD SARA LTDA, no registra multas ni sanciones y puestas.</p>	
<p>P. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.</p> <p>NOTA: El proponente deberá aportar declaración juramentada del representante legal donde indique que la empresa No ha sido sancionada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada desde su constitución Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 163 AL 167)</p> <p>Aporta a folio 164 el Paz y salvo financiero de fecha 18 de febrero de 2021, con radicado No, 2021002061 expedido por Coordinador del grupo de recursos financieros de la Súper intendencia de Vigilancia y seguridad privada, donde se evidencia que está a paz y salvo por concepto contribución y multas</p> <p>A folio 166 aporta declaración juramentada de no sanciones suscrita por el representante legal el señor JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, de fecha 18 de marzo de 2021.</p>	
<p>Q- RESOLUCIÓN VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL / SUCURSAL O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.</p> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta.</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE (FOLIO 118 AL 125)</p> <p>Aporta a folio 122 al 125 aporta resolución No. 8252 del 23 de diciembre de 2009 emitida por SUPER INTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por la cual se autoriza la apertura de una agencia en la ciudad de Ibagué – Tolima a la empresa de seguridad y vigilancia privada denominada SEGURIDAD SARA LTDA., en la que constata que el domicilio es en la carrera 6 No. 13-34 de la ciudad de Ibagué.</p> <p>Que a folio 118 al 121 aporta resolución No. 20194100116517 de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cual se resuelve solicitud de cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Ibagué - Tolima a la empresa de seguridad y vigilancia privada denominada SEGURIDAD SARA LTDA, en se autoriza actualizar el cambio de dirección de agencia en Ibagué- Tolima en la Manzana C casa 20 prados del Norte – Sector II</p>	
<p>R- LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.</p> <p>El proponente debe anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el</p>	<p align="center">CUMPLE- APORTA (FOLIO 168 AL 190)</p> <p>Aporta RESOLUCION expedida por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – identificada con el No. 02513 del 02 de diciembre de 2020, en</p>	

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>permiso para el uso del espectro radioeléctrico, acompañada del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y además debe ser aplicable para su uso a nivel nacional con mínimo dos frecuencias. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con los permisos anteriormente requeridos. Así mismo y para los respectivos efectos de comunicación interna entre el Coordinador del Servicio y la empresa se requiere comunicación AVANTEL O CELULAR, para lo cual el proponente deberá anexar copia del respectivo contrato .</p> <p>NOTA ACLARATORIA: La licencia de Ministerio de Comunicaciones, debe estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta</p>	<p>la cual otorga un permiso para el uso del Espectro radioeléctrico, por un término de diez (10) años y seis (6) meses a partir de la firmeza del acto administrativo.</p> <p>A folio 178 aporta certificación de cumplimiento de equipos de comunicación expedida por el representante legal de SEGURIDAD SARA, de fecha 18 de marzo de 2021, en la que constata que la empresa cuenta con los equipos de comunicación requeridos</p> <p>A folio 179 al 190 aporta contrato marco de prestación de servicios TIC móviles corporativos integrados No. GC- CPST-0663 – contrato vigente a la fecha de presentación de la oferta, como también soporta a folio 190 certificación de servicios móviles por la empresa CLARO COLOMBIA, de fecha 25 de febrero de 2021, donde se evidencia el vinculo contractual y comercial con ocasión al servicios de telefónica móvil post pago</p>	
<p>S- AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Copia de la certificación expedida por el ministerio de trabajo, por medio de la cual autorizan a la persona jurídica para que sus empleados laboraren horas extras.</p>	<p align="center">APORTA- CUMPLE (FOLIO 191 AL 194)</p> <p>Aporta resolución No.000545 del 07 de febrero de 2020, expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO, en la cual se resuelve Solicitud de labrar horas extras por parte de SEGURIDAD SARA LTDA – en su sede principal y sucursales a nivel nacional.</p> <p>Vigencia por dos (02) años a partir de la expedición.</p>	
<p>T- CENTRAL DE MONITOREO Y DOMICILIO Por razones de agilidad en la operatividad, se hace necesario e indispensable para atender de manera ágil y oportuna las señales o eventualidades que se presenten que la central de monitoreo y la ubicación de la Principal o sucursal sea en la zona urbana de Ibagué, se deberá aportar certificación juramentada de que cuenta con central de monitoreo en la ciudad de Ibagué</p>	<p align="center">APORTA- CUMPLE (FOLIO 195 AL 199)</p> <p>Aporta declaración juramentada central de monitoreo y domicilio, suscrita por el representante legal JORGE OSWALDO CASTAÑO GALINDO, de fecha 18 de marzo de 2021, por la cual certifica que la empresa cuenta con central de monitoreo en sus instalaciones</p>	
<p>U- CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal, así; (I) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIOS 201 AL 212)</p> <p>Aporta resolución No 20194440030507 de fecha 28-03-2019, en la cual resuelve renovar la licencia de funcionamiento por el termino de tres años a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES, ESCOLTAS Y SUPERVISORES ASVES LTDA., con Nit No 900510880-8.</p> <p>A folio 210 aporta certificación emitida por el representate legal de la ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES, ESCOLTAS Y SUPERVISORES ASVES</p>	



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>(II) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de esta, la cual debe encontrarse vigente.</p> <p>(III) De conformidad con lo anterior, el proponente deberá indicar la capacitación que el personal de vigilancia ha recibido y recibirá durante la ejecución del contrato en materia de seguridad en instalaciones, seminarios o cursos sobre relaciones públicas y/o humanas, indicando la intensidad horaria, anexando las respectivas certificaciones o diplomas expedidos por la entidad o escuela de capacitación autorizada por la superintendencia.</p>	<p>LTDA., el señor SAUL ANTONIO GUZMÁN GONZALES, de fecha 18 de marzo de 2021, quien manifiesta que la empresa de SEGURIDAD SARA LTDA., ha recibido y recibirá enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos en la academia, conforme al convenio firmado entre las partes desde el 2013, información soportada con cronograma de actividades.</p>	
<p>V- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO ECONÓMICO: PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>La propuesta técnica está conformada por el ofrecimiento de la totalidad de las exigencias señaladas por la convocante, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos en donde se estipulan las actividades a realizar y todas las condiciones de la futura contratación, con cronograma de actividades.</p> <p>Anexar: hojas de vida con certificaciones laborales, las certificaciones deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre del trabajador o contratista. • Objeto del contrato o cargo • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Firma del funcionario responsable que expide la certificación. <p>Es condición habilitadora de la oferta.</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIOS 214)</p> <p>Aporta a folio 214 certificación expedida por el representante legal de SEGURIDAD SARA LTDA, de fecha 17 de marzo de 2021, en la que se manifiesta que en caso de llegar a suscribir contrato, el servicio de vigilancia se prestara con personal de vigilancia debidamente identificados, uniformados, capacitados y supervisados, conforme a las exigencias de la Súper intendencia de vigilancia y seguridad privada así como las actividades encomendadas conforme a los términos de la invitación de mayor cuantía No. 02 de 2021.</p> <p>Aporta cronograma de actividades a realizar a folio 215 de la propuesta. instalación y prestación de servicio USI</p> <p>Anexan 25 hojas de vida en formato minerva 1003 debidamente diligenciadas, firmadas y soportadas como lo estipulan los términos de la invitación publica de menor cuantía No. 002 de 2021. Obrantes a folios 248 al 577 de la propuesta.</p>	
<p>W- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p> <p>El Proponente debe presentar Certificación o constancia de la ARL, conforme a autoevaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (resolución N° 0312 del 2019) realizada ante el ministerio de trabajo (circular 71 de 2020) a 30/12/2020 en donde se indique el porcentaje de avance mínimo del 85%, Dicha certificación debe tener una fecha de expedición no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de publicación del proceso de selección.</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIO 590)</p> <p>Aporta certificación de la ARL SURA, en la que se indica que el porcentaje de avance dela auto evaluación de los estándares mínimos del SGSST- es del 96%, expedida el día 03 de febrero de 2021.</p>	
<p>X- VEHÍCULOS.</p> <p>El proponente deberá acreditar que dispondrá del presente parque automotor propio, en calidad de arrendamiento, o</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIO 621 AL 636)</p>	

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>leasing por el tiempo que dure la ejecución del contrato conformado así:</p> <p>Un (01) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMPERO Y/O CAMIONETA y Cuatro (4) VEHICULO MOTOCICLETA 149 CC</p> <p>El proponente deberá contar mínimo con un 1 vehículo y 04 motocicletas modelo no anterior al año 2016 que sean de su propiedad o por las modalidades de leasing o arrendamiento de las cuales anexará las respectivas tarjetas de propiedad, garantizar el perfecto estado de funcionamiento lo cual será certificado por parte del representante legal. Igualmente, todos los vehículos ofrecidos deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con acreditación en el aplicativo RENOVA el cual se debe anexar. Los oferentes deberán aportar los documentos soporte. Los vehículos serán utilizados para cumplir con las actividades de supervisión y control necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. "En caso de Consorcios o Uniones temporales, este requisito podrá cumplirse con la sumatoria de los integrantes. El oferente debe adjuntar debidamente diligenciado el anexo de la propuesta económica, incluyendo los costos de impuestos de IVA, si los servicios o el proceso están sujetos a este valor.</p>	<p>Acredita parque automotor de la siguiente manera:</p> <p>Un (01) vehículo automotor camioneta marca FORD- modelo 2019.placa GWN 956 – en LEASING con Bancolombia - tarjeta de propiedad No. 10020312392 - SOAT No. 887253 expedido el 21 de febrero de 2021 y vigente hasta 21 de febrero de 2022 – Obrante a folio 624 al 628</p> <p>Cuatro (04) motocicletas marca YAMAHA- modelo 2021- de placas FMM 14F - FMM 15F – MVK 70F- MVK 71F – en propiedad de seguridad Sara Ltda. Cilindraje 149 - aporta las cuatro tarjetas de propiedad. SOAT vigentes – obrantes a folio 629 AL 636.</p> <p>El vehículo (01) automotor y las cuatro (04) motocicletas están registrados bajo e aplicativo RENOVA, el cual se anexa obrante a folio 622</p> <p>Aporta el anexo No. 03 obrante a folio 689 al 694 - propuesta económica que asciende a la suma de \$353.141.795.00 IVA INCLUIDO – la cual incluye los 23 ítems de monitoreo y transmisión inalámbrica en los centros y puestos de salud de la entidad – los 09 ítem de vigilancia humana de 12 o 24 horas y un ítem de sistema de video para 48 cámaras de la entidad, para un total de 33 ítems ofertados por cinco (05) meses.</p>	
<p>Y- EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia en prestación de servicios de vigilancia, con entidades públicas y/o privadas con máximo un (1) contrato ejecutado que lo acredite, teniendo como mínimo EL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO EN SMMLV. Y el contrato deberá contar con mínimo dos de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS 92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION</p> <p>En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin tener en cuenta su participación en el mismo</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIO 639/670)</p> <p>Acredita la experiencia general de la siguiente manera:</p> <p>Contrato inscrito en el RUP, bajo el numero consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 96, suscrito con entidad privada denominada AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S, cuyo valor en SMMLV equivalen a 484.02</p> <p>La experiencia cuenta con los siguientes códigos:92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS 92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN</p>	



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

<p>Z- EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el sector salud con entidades públicas y/o privadas con máximo dos (2) contratos ejecutados que lo acredite, teniendo como mínimo EL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO EN SMMLV. Y el contrato deberá contar los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS 92121700SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION</p>	<p align="center">APORTA – CUMPLE (FOLIO 583/644 -)</p> <p>Acredita la experiencia especifica de la siguiente manera:</p> <p>Contrato inscrito en el RUP, bajo el numero consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 02, suscrito con entidad privada denominada UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA SANTA BARBARA, cuyo valor en SMMLV equivalen a 1229.12</p> <p>La experiencia cuenta con los siguientes códigos: 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS 92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN. Obrante a folios 644.</p> <p>Contrato inscrito en el RUP, bajo el numero consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 01, suscrito con entidad privada denominada UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA SANTA BARBARA, cuyo valor en SMMLV equivalen a 1677.65</p> <p>La experiencia cuenta con los siguientes códigos: 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS 92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD 46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN. Obrante a folios 643</p> <p>Sumada la experiencia especifica de los dos contratos aportados por SEGURIDAD SARA LTDA, esta equivale a 2.906,77 SMMLV, lo cual supera el presupuesto de entidad.</p>	
--	--	--

6. Verificada la información del proponente habilitado para continuar participando el comité procede a dar inicio a la evaluación de los **REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**, para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN	SEGURIDAD SARA LTDA
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,80	CUMPLE 2,94
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 40 %	CUMPLE 0,38%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	CUMPLE MAYOR AL 100% \$578.073.086
Cobertura de intereses	Debe ser igual o superior 1,50	CUMPLE 1,79
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0,20	CUMPLE 0,21
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0,10	0,13

Información sustraída del RUP, allegado por el oferente SEGURIDAD SARA LTDA, del cual se desprende la información con ocasión al balance a corte 31 de diciembre de 2019, obrante a folios 41 y 42.

7. Teniendo en cuenta que el proponente cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones y de acuerdo a la evaluación realizada, el comité recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE No. 007

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SEGURIDAD SARA LTDA	1

8. Se lee y se aprueba el acta.

Cierre de la reunión: Siendo las 11:00 a.m. del día 24 de marzo del año 2021 y una vez, cumplido el objeto de la reunión, se da por terminada la evaluación.

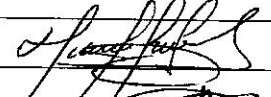
Fecha de Próxima Reunión ordinaria: no aplica

Temas a tratar en Próxima Reunión: no aplica

Temas a tratar en Reuniones futuras, pero no en la próxima: no aplica

ASISTENTES:	CARGO	FIRMA
▪ Dra. Julia Patricia Rincón del Campo	Profesional universitaria especializada área Financiera.	
▪ Dr. Jair Antonio Jiménez Cifuentes	Profesional Universitario área financiera	
▪ Dr. Humberto Cifuentes López	Profesional Universitario área Almacén	
▪ Dr. Néstor Adolfo Aparicio Naranjo	Profesional Universitario - Costos	
▪ Olga Lucía Osorio Arciniegas	Técnico Operativo-contratación.	

INVITADO

▪ Dr. Justiniano Peralta	Asesor Jurídico – externo –	
▪ Verónica Rodríguez Rivera	P.U. área Salud y seguridad en el trabajo	